

Considerando la naturaleza diversa de esta invitación, que exige la integración de varios sistemas con múltiples especialidades, sugerimos a la entidad Licitante que sea posible ofrecer una solución que integre software que no necesariamente sea propiedad intelectual del proponente. Esta solicitud se hace para garantizar que el proponente pueda presentar una oferta que integre las mejores soluciones especializadas para cada una de las áreas de solución requeridas; de otra forma, la selección de software será limitada lo que puede cada proponente ofrecer basado exclusivamente en su portafolio de productos propios y en este proyecto la necesidad de software es sumamente amplia con cobertura en diversas áreas que pueden ser mejor atendidas entre varios proveedores especializados de soluciones de software.

Para lograr lo que solicita la entidad licitante, se propone que se garantice la mantenibilidad de la solución completa durante la duración del contrato a través de acuerdos entre el proponente y sus proveedores, donde se garantice la propiedad de cada proveedor sobre sus productos ofertados y sobre la mantenibilidad de estos productos en el marco del contrato y, de igual forma, el compromiso de los proveedores hacia el proponente de ejecutar los cambios emanados del cumplimiento del contrato ya sean de carácter correctivo o por razón de nuevas funcionalidades. Finalmente el proponente, a través del contrato que rige el proyecto, se hace responsable por extender a la entidad licitante las garantías requeridas sobre la capacidad para poder efectuar modificaciones a los componentes individuales de la solución.

**Respuesta:** El oferente debe ser propietario del código fuente como se indica en el punto 2.9.2 del pliego, de no ser el autor intelectual o desarrollador, deberá comprar dicho código fuente.

**260. Pregunta 260:**

**a. 2.29 Fecha de Inicio del Servicio.**

El inicio de los Servicios, será a los treinta (30) días calendarios posteriores a la firma del contrato. Esta fecha no puede superar los cuarenta y cinco (45) días calendarios después de suscrito el contrato.

Teniendo en cuenta la complejidad en el alcance del proyecto, que incluye entre otros: la adecuación y provisión de sitios, empalme y transición operativa, compra de hardware, revisión de procesos, implementación de diferentes módulos de software para el sistema de emisión con ajustes a los flujos de la entidad, migración de información, etc. Resulta improbable que un contratista diferente al actual, pudiese dar inicio a los servicios en un plazo de máximo 45 días después de suscrito el contrato.

Los tiempos conocidos en la industria, basados en experiencia con proyectos similares, indican que un proyecto de emisión de documentos con cobertura de todo el proceso y de su operación, generalmente requiere entre seis y doce meses de implementación.

Amablemente, sugerimos el tiempo de inicio de los servicios sea revisado para garantizar la pluralidad de oferentes, y sugerimos que este plazo sea de al menos 180 días.

**Respuesta:** Ver enmienda No.2 en el punto No. 7.

**261. Pregunta 261:**

**a. 2.4 Ámbito de la Contratación**

Los oferentes/ proponentes elaborarán sus ofertas a partir de una tarifa máxima por usuario del equivalente a diecisiete dólares de los Estados Unidos de América US\$17.00, correspondiente a la tasa de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de oferta.



Se menciona que las ofertas se deberán basar en una tarifa máxima, sin embargo la operación que se contratará abarca diferentes trámites. Solicitamos amablemente que se nos informe cuál es el valor actual que pagan los ciudadanos por cada uno de los diferentes trámites, en pesos dominicanos.

**Respuesta:** Consultar sitio web <https://www.intrant.gob.do/index.php/servicios/emision-de-licencias-permisos-y-certificaciones>.

No obstante, se hace la aclaración de que esos costos que se presentan incluyen otros servicios relacionado con la emisión del documento como la cruz roja, colegio médico etc., y son costos establecidos por el Intrans.

El Oferente debe ajustarse a lo indicado en el pliego de condiciones referente a la tarifa.

**262.Pregunta 262:**

a. 2.4 Ámbito de la Contratación.

Los oferentes/ proponentes elaborarán sus ofertas a partir de una tarifa máxima por usuario del equivalente a diecisiete dólares de los Estados Unidos de América US\$17.00, correspondiente a la tasa de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de oferta.

Ya que la operación que se contratará tiene un alcance de 5 años, amablemente solicitamos nos confirmen si los precios de los servicios contratados podrán ser adaptados dependiendo de las tasas de inflación y/o variaciones en las tasas cambiarias de los pesos dominicanos.

**Respuesta:** A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el INTRANS podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el CINCO POR CIENTO (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

**263.Pregunta 263:**

a. 2.5 Cronograma de la Licitación.

Recepción de "Sobres" Hasta las 11:00 a. m., día 23 de septiembre de 2019.

Apertura de "Sobre A", a las 11:30 a.m., del mismo día.

Solicitamos amablemente extender el plazo de recepción de ofertas en por lo menos 30 días adicionales, esto, dada la complejidad del alcance que se contratará y la muy posible necesidad de realizar consorcios con entidades especializadas internacionales.

**Respuesta:** Ver enmienda No.1

**264.Pregunta 264:**

a. 2.8 Descripción de la Contratación.

El oferente se compromete a permanecer 6 meses adicionales al concluido su periodo contratado, de no haber sido adjudicado nuevamente asegurando una entrega formal de todos los procesos, sistemas y base de datos.



- Solicitamos que nos detallen los diferentes puntos donde el adjudicado debe permanecer brindando soporte.

**Respuesta:** Todos los puntos.

- Solicitamos nos confirmen si esta misma condición aplicará de igual forma sobre el actual contratista.

**Respuesta:** NO. Solo por el plazo indicado en la enmienda No.2 en el punto No. 7

**265.Preguntas 265:**

- a. Instalar, equipar y operar los siete días de la semana las Oficinas de Atención al Usuario (Oficinas que apliquen con el horario especificado), Centros de Datos, Centros de Impresión de Documentos, para la personalización de documentos, de tal forma que se garantice la continuidad operacional y permitan alcanzar con los niveles de disponibilidad, rendimiento, seguridad y prevención requeridos.

En contradicción con este requerimiento, en la página 29 del Pliego de Condiciones se indica: *Horario: El horario de atención en las oficinas debe ser lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm hrs. En los locales del INTRAN y de lunes a viernes de 8:00 am a 05:00 pm y sábado de 8:00 a 12:00 hrs. En los locales nuevos. Solicitamos se confirme el horario de atención correcto.*

**Respuesta:** En el inciso f aclara "Oficinas que apliquen con el horario especificado", esto se refiere a centros que por la demanda del servicio, el INTRAN requiera brindar el servicio los fines de semana, así como eventos, ferias, o cualquier otro que deban cubrir las unidades móviles.

**266.Pregunta 266:**

- a. **2.10.3 Impresoras y Laminadoras de Documento Seguro.**  
c.- Laminadora  
La laminadora debe poder laminar anverso y reverso de la tarjeta de identificación en un proceso en línea, sin la intervención del usuario.  
Ya que la información que se personalizará en el reverso de la tarjeta es más que todo informativa, es posible que se lamina tan sólo el frente de las licencias?

**Respuesta:** Ajustarse al Pliego de Condiciones.

**267.Pregunta 267:**

- a. **2.10.4 Impresoras y Laminadoras de Documento Seguro.**  
7. Certificaciones Mínimas de la planta productora de las tarjetas base: El fabricante y la planta desde la cual se fabricarán las tarjetas base debe contar mínimo las siguientes certificaciones:  
a. ISO 9001:2008.

Recomendamos actualizar este certificado a su última versión, es decir ISO 9001:2015

**Respuesta:** ver enmienda No.2 en el punto No.5



**268. Pregunta 268:**

**a. 2.10.8 Infraestructura a ofrecer y otras consideraciones.**

f) Requerimientos de Dimensionamiento y Capacidad Productiva

La solución propuesta deberá dimensionarse para producir un mínimo previsto de 500,000 documentos al año, repartidos entre todos los puntos de producción y contemplar un crecimiento anual de documentos de un 7 %.

Ya que en el punto 1.24.1. *Garantía de la Seriedad de la Oferta*, se indica que son 300,000 trámites por año, y además los volúmenes indicados en la tabla del capítulo 2.4 dan valores alrededor de este número, nos pueden por favor confirmar el valor mínimo garantizado por año. Esta información es de suma importancia ya que es en este parámetro en el que se garantizan los retornos a la inversión.

**Respuesta:** No, debido a que es un servicio variante, el cual depende de la ciudadanía, pero a continuación compartimos las estadísticas de los últimos 5 años.

AÑO	CANTIDAD
2015	305,491
2016	332,931
2017	375,207
2018	377,143
2019	276,940

**269. Pregunta 269:**

**a. 2.10.8 Infraestructura a ofrecer y otras consideraciones.**

d) Capacitación

EL OFERENTE deberá considerar y presentar un plan de capacitación para todo el personal involucrado en los procesos de los sistemas objeto de esta Licitación, todos los costos de la capacitación deben ser incluidos en la propuesta del OFERENTE. La capacitación se realizará en la Ciudad de Santo Domingo.

Se solicita se nos confirme;

- Esta capacitación será dirigida a funcionarios del INTRANT?

**Respuesta:** El contratista es responsable de capacitar a su personal, además de los funcionarios, profesionales, técnicos del INTRANT y cualquier otro personal involucrado durante toda la vigencia del contrato.

- Favor indicar los perfiles para cada tipo de capacitación:

**Respuesta:** El contratista es responsable de capacitar a su personal, además de los funcionarios, profesionales, técnicos del INTRANT y cualquier otro personal involucrado durante toda la vigencia del contrato.



- ¿Cuál será la cantidad de asistentes esperados en cada tipo de capacitación?

**Respuesta:** El contratista es responsable de capacitar a su personal, además de los funcionarios, profesionales, técnicos del INTRANT y cualquier otro personal involucrado durante toda la vigencia del contrato.

- Esta capacitación se deberá realizar más de una vez durante la vigencia del contrato? ¿Cuántas veces?

**Respuesta:** Si. El oferente de acuerdo a su plan de calidad debe establecer la cantidad de veces, según la certificación ISO que tenga el oferente.

**270. Pregunta 270:**

- a. Presentar los currículos del personal que su empresa designará para este proyecto, incluyendo un jefe de proyecto con la debida experiencia acreditada.  
Favor confirmar si los perfiles solicitados en este requerimiento son los que se indicaran en el requerimiento anterior en el Pliego de Condiciones: *Describir la estructura del equipo humano del proyecto, así también como los roles y responsabilidades de cada uno de sus miembros.*

**Respuesta:** El oferente debe crear una estructura administrativa y técnica que contenga el personal necesario para soportar los procesos para brindar el servicio requerido por INTRANT, además depositar los perfiles mínimamente de las siguientes posiciones:

Jefe o Gerente de Proyecto,  
Analista de Sistemas,  
Analista de Base de Datos,  
Experto en Procesos de Emisión de Documentos,  
Experto en mantenimiento y asistencia técnica para hardware informático,  
Administrador de infraestructura,  
Ingeniero industrial experto en procesos de calidad.

Una vez resulte adjudicatario, los perfiles que sean de personal extranjero, deberán residir en el país para los fines de cumplimiento del servicio.

**271. Pregunta 271:**

a. **2.20 Capacidad Técnica**

Para la acreditación de la capacidad técnica el oferente deberá contar con una estructura organizacional, instalaciones, personal y experiencia en operación.

Favor confirmar si para consorcios con empresas extranjeras, esta acreditación puede ser aportada por dichos miembros extranjeros.

**Respuesta:** La experiencia, capacidad técnica, solvencia económica y financiera de todos los integrantes del consorcio serán evaluadas como la sumatoria acumulada como establece el Reglamento de la Ley No. 340-06.

Lo indicado en el Pliego de Condiciones es que cada uno de los miembros presente su experiencia por integrante, sin importar la magnitud de la misma. Por lo que deberán presentar sus propuestas de acuerdo con los requisitos del Pliego de Condiciones y la experiencia en la manera que se solicita.



**272. Pregunta 272:**

a. 2.21 Estructura mínima empresarial.

El oferente deberá certificar en su propuesta que cuenta con una estructura administrativa suficiente que le permita asumir los compromisos que se deriven de la presente licitación.

Favor confirmar si para consorcios con empresas extranjeras, esta acreditación puede ser aportada por dichos miembros extranjeros.

**Respuesta:** Si, siempre y cuando cumplan con la disposiciones establecidas en el Código Laboral y demás legislación de la República Dominicana.

**273. Pregunta 273:**

a. 2.22 Instalaciones

El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con la infraestructura física necesaria para realizar todas las actividades para el cumplimiento de las responsabilidades que se derivan de la presente licitación.

Favor confirmar si para consorcios con empresas extranjeras, esta acreditación puede ser aportada por dichos miembros extranjeros.

**Respuesta:** La experiencia, capacidad técnica, solvencia económica y financiera de todos los integrantes del consorcio serán evaluadas como la sumatoria acumulada como establece el Reglamento de la Ley No. 340-06.

Lo indicado en el Pliego de Condiciones es que cada uno de los miembros presente su experiencia por integrante, sin importar la magnitud de la misma. Por lo que deberán presentar sus propuestas de acuerdo con los requisitos del Pliego de Condiciones y la experiencia en la manera que se solicita.

**274. Pregunta 274:**

a. 2.23 Personal

Para la acreditación del personal mínimo exigido, el oferente deberá diligenciar el Formulario de Personal de Plantilla del Oferente para los siguientes cargos y anexar los documentos que permitan acreditar que cumplen con los perfiles que se indican a continuación: Confirmar que sea necesario y establecer parámetros. (Cargo, Formación Académica, Experiencia General Mínima y experiencia específica mínima)

Favor confirmar dónde se encuentra el formulario mencionado

Favor confirmar dónde se encuentra la descripción de los puestos mínimos exigidos.

**Respuesta:** Los puede descargar desde el siguiente link:

<https://www.dgcp.gob.do/index.php/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

**275. Pregunta 275:**

a. 2.24.1 Capacidad Financiera

En los casos de oferentes consorciados, para efectos de la evaluación de la capacidad financiera, uno de los miembros del Oferente Plural deberá acreditar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de lo exigido para el patrimonio neto y el capital de trabajo, y los demás miembros por lo menos el quince por ciento (15%).

Ya que el Pliego de Condiciones no incluye una tabla de ponderación específica para patrimonio neto y capital de trabajo, confirmar si este requisito será ponderado y de qué forma?

Favor confirmar el patrimonio neto que se debe acreditar.



**Respuesta:** Ver los criterios de calificación de las propuestas técnicas, punto 3.7 del pliego.

**276. Pregunta 276:**

**a. 2.25.1 Capital de Trabajo**

La certificación deberá estar acompañada de:

Copia del extracto del documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito para el o los miembros del Oferente Plural u Oferente individual;

Solicitamos amablemente la eliminación en el numeral a., de la copia del extracto del documento por el cual el banco aprobó el cupo del crédito, dado que son documentos de uso interno del banco y normalmente confidenciales por contener información de diferentes clientes.

**Respuesta:** Favor de referirse al pliego punto 2.25.1

**277. Pregunta 277:**

**a. 2.25.1 Capital de Trabajo**

c. La certificación a presentar debe cumplir con los siguientes requisitos:

La entidad financiera debe tener domicilio en la República Dominicana.

Solicitamos se elimine el requisito que la entidad bancaria extranjera deba tener domicilio en República Dominicana.

**Respuesta:** Las Certificaciones Bancarias de Línea de Crédito deberán ser de origen indicado en el pliego de condiciones (De origen local, Estados Unidos, Unión Europea o Gran Bretaña. Ver en el pliego de condiciones la descripción de la capacidad financiera, literal D, en los criterios de evaluación, punto 3.7.

**278. Pregunta 278:**

**a. 3.7 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica y Apertura de los "Sobres B".**

2. Capacidad Técnica y Operativa (Experiencia en proyectos Similares y Relacionados)

Nota: Para las ofertas presentadas por asociaciones en grupo o consorcios, la experiencia debe de presentarse de cada uno de los integrantes por separado.

Se solicita que en todos los requisitos de capacidad financiera y experiencias se permita el cumplimiento de los mismos sumando a los miembros del consorcio y no individualmente como se ha planteado., esto de acuerdo con el Artículo 37 del Decreto 543-2 párrafo 3.

**Respuesta:** La experiencia, capacidad técnica, solvencia económica y financiera de todos los integrantes de un consorcio serán evaluadas como la sumatoria acumulada como establece el Reglamento de la Ley No. 340-06. Lo indicado en el Pliego de Condiciones es que cada uno de los miembros presente su experiencia y capacidad por integrante, sin importar la magnitud de la misma. Por lo que deberán presentar sus propuestas de acuerdo con los requisitos del Pliego de Condiciones en la manera que se solicita.

**279. Pregunta 279:**

**a. 3.7 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica y Apertura de los "Sobres B".**

Las pruebas de concepto serán las verificaciones y pruebas a todos los procesos del sistema propuesto, que garanticen la continuidad operacional, medidas de seguridad aplicadas, conceptualización,



funcionalidad del sistema, integración de exámenes teóricos y prácticos, emisión de las licencias de conducir, verificación por huella 1:1 del usuario con la base de datos.

- Favor confirmar si la prueba de concepto se podrá realizar en las instalaciones del oferente o en lugar que indique el oferente, en República Dominicana.

**Respuesta:** Se realizará en Santo Domingo, República Dominicana. El INTRANT indicará la ubicación del lugar mediante circular.

- Favor confirmar si las pruebas de concepto podrán ser realizadas de manera remota.

**Respuesta:** No.

**280.Pregunta 280:**

a. 2.4 Ámbito de la Contratación.

Desglose de los servicios:

1. Carnet de Aprendizaje.
2. Renovación del Carnet de Aprendizaje.
3. Duplicado de Carnet de Aprendizaje.
4. Licencia de Conducir en todas sus modalidades.
5. Duplicado de Licencia de Conducir.
6. Renovación de Licencia de Conducir.
7. Cambio Categoría de Licencia.
8. Examen Teórico y Práctico.
9. Re-examen Teóricos y Práctico.

- Favor confirmar si para los documentos listados, las tarjetas plásticas compartirán las mismas características.

**Respuesta:** Si.

- Favor confirmar la vigencia de cada una de las licencias de conducir y el carnet de aprendizaje.

**Respuesta:** 4 años y 1 año respectivamente.

- Favor confirmar si para cambios de categoría de licencia se deberá emitir un plástico nuevo o si se incluirán las categorías en un solo documento.

**Respuesta:** Se realiza reemplazo de plástico donde se especifican las categorías autorizadas.

**281.Pregunta 281:**

a. 2.8 Descripción de la Contratación.

c) Migrar al nuevo sistema la base de datos de licencias de conducir actual que les será proporcionada, que incluye datos físicos, biométricos y fotografías de las personas a las que se les ha emitido licencia de conducir.



- ¿Cuál será la cantidad de registros de la BD?

**Respuesta:** 5,290,532

- ¿Cuál es el número de conductores que mantienen en la BD?

**Respuesta:** 1,903,101

LICENCIAS 40 GB  
IMAGENES 50 GB

- Tamaño de la BD

**Respuesta:** SQL Server 2012

- Favor indicar el motor de BD que utiliza actualmente.?

**Respuesta:** Si

- Favor indicar si hay que migrar registros fotográficos y biométricos?

- La base de datos completa se encuentra en posesión del INTRANT o el actual proveedor del servicio?

**Respuesta:** Ambos.

- Se solicita se confirme que todos los datos a migrar serán provistos al adjudicatario en un formato exportado de la BD original a ser acordado de las dos (2) partes. ¿Podrá el INTRANT establecer el formato de la información a migrar?

**Respuesta:** INTRANT entregará la base de datos completa en formato SQL, y será el coordinador del traspaso entre las 2 partes, entiéndase por ello; el suplidor actual y el adjudicatario.

- Se debe migrar los registros de huellas dactilares de licencias vigentes o de todos los registros históricos de la base de datos existentes?

**Respuesta:** Si

- Favor confirmar que la estructura de la base de datos para registros de años anteriores se encuentran normalizadas?

**Respuesta:** Si

## **282.Pregunta 282:**

### **a. 2.8 Descripción de la Contratación.**

e) Incorporar al sistema informático un motor de comparación biométrica AFIS 1:1 (AutomaticFingerprintIdentificationSystems) para la validación automática de la identidad, mediante una comparación de las huellas dactilares.

- ¿Cuántas huellas dactilares capturan actualmente por conductor?

**Respuesta:** 2

- ¿Se requerirá capturar el rostro para validación biométrica facial?



**Respuesta: No**

- ¿Cuántos conductores mantienen huellas dactilares incorporadas dentro de la base de datos?

**Respuesta: 1,903,101**

- ¿Existen registros de conductores sin las huellas dactilares registradas?

**Respuesta: No**

- ¿Qué formato y tamaño mantiene actualmente la imagen de las huellas dactilares?

**Respuesta: Binario, 2 Mb.**

**283.Pregunta 283:**

a. 2.24.1 Descripción de la Contratación.

En caso de Oferentes extranjeros que no tienen domicilio ni sucursal en República Dominicana, deberán aportar los anteriores documentos de acuerdo con la legislación aplicable en el país de origen y debidamente apostillados. Los estados financieros deben presentarse en pesos dominicanos y suscritos por el representante legal y los demás que estén obligados.

Solicitamos amablemente que en el caso de empresas extranjeras se puedan presentar los estados financieros en dólares, en base al tipo de cambio a pesos dominicanos, del Banco Central de República Dominicana.

Igualmente solicitamos se permita el método antes mencionado para la conversión a pesos dominicanos de los datos que son objeto de evaluación en esta licitación. Es decir, los datos de:

1. Facturación anual
2. Rentabilidad anual
3. Activos y pasivos
4. Patrimonio
5. Cartas de referencias bancaria

Solicitamos se defina que el tipo de cambio a considerar sea el de una fecha específica.

**Respuesta:** El Oferente Extranjero puede presentar sus Estados Financieros en dólares o en la moneda del país de procedencia, pero con la conversión y traducción de su moneda a Peso Dominicano de conformidad con la tasa del Banco Central de la República Dominicana y anexar el sustento mismo.

**284.Pregunta 284:**

a. 3.7 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica y Apertura de los "Sobres B"

Capacidad Financiera

Nota: Para las ofertas presentadas por asociaciones en grupo o consorcios, la capacidad financiera será evaluada de tal manera que cada uno individualmente debe cumplir con los requisitos.



Solicitamos que en todos los requisitos de capacidad financiera y experiencias se permita el cumplimiento de los mismos sumando a los miembros del consorcio y no individualmente como se ha planteado, esto de acuerdo con el Artículo 37 del Decreto 543-2 párrafo 3.

Se solicita se elimine la restricción que requiere que en el caso de cartas de bancos del exterior, estassolamente puedan ser emitidas por bancos de Estados Unidos, Unión Europea y Gran Bretaña.

**Respuesta:** Las Certificaciones Bancarias de Línea de Crédito deberán ser de origen indicado en el pliego de condiciones (De origen local, Estados Unidos, Unión Europea o Gran Bretaña. Ver en el pliego de condiciones la descripción de la capacidad financiera, literal D, en los criterios de evaluación, punto 3.7.

**285. Pregunta 285:**

- a. "aprovechando la oportunidad para solicitar nuevas actualizaciones tecnológicas, principalmente en lo referido a las medidas de seguridad del documento soporte de la licencia, y otras tecnologías reconocidas contra el fraude de identidad y documental".

Cuales especificaciones corresponden a las "nuevas actualizaciones tecnológicas mencionadas"?

**Respuesta:** Nos referimos a las características de seguridad que se usan hoy en día para incluirse en el documento de licencia, obteniendo un documento no vulnerable a los métodos de fraude actuales.

**286. Pregunta 286:**

- a. Misma referencia que el punto anterior.

Favor de confirmar que eso implica que la tecnología actualmente utilizada para brindar el servicio debe ser sustituida por una nueva?.

**Respuesta:** Si.

**287. Pregunta 287:**

- a. "El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca."

Favor aclarar cómo debe ser calculado el precio total de la oferta, dado que la modalidad de pago es por un fee de monto fijo sobre las transacciones, cuya cantidad total por la duración de la concesión se desconoce.

**Respuesta:** Este monto será el producto de la cantidad de impresión de documentos, es decir 300,000 al año, durante los 5 años; por el precio que el Proponente oferte de acuerdo al monto máximo fijado en el pliego.

**288. Pregunta 288:**

- a. "Se establecerá un precio de referencia, las ofertas que queden más de un diez (10%) por debajo del precio de referencia se considerarán riesgosas y serán descartadas por ser consideradas propuestas temerarias. Las ofertas que queden por arriba de un diez (10%) por ciento del precio de referencia serán consideradas onerosas y serán descartadas."

Cual es el precio de referencia ?



**Respuesta:** Ver el punto "Tarifa admisible según las categorías y servicios" del pliego de condiciones.

**289. Pregunta 289:**

- a. "En este sentido la entidad contratante podrá, anualmente ajustar el valor de los servicios ofertados conforme a la tasa de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana."

El ajuste anual de valor de los servicios tendrá carácter automático?

**Respuesta:** Lo precios de los servicios podrían ser reajustados siempre y cuando exista una inflación verificada superior al 5%, constada por el Banco Central de la República Dominicana.

**290. Pregunta 290:**

- a. "Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación".

Favor confirmar que las compañías extranjeras pueden participar en la licitación y aclarar bajo qué modalidad?

**Respuesta:** Si, confirmamos la participación de empresas extranjeras bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

**291. Pregunta 291:**

- a. "Los Oferentes deben demostrar que poseen [...] el personal necesario para ejecutar el contrato".

Eso incluye el personal local de atención al público ? Caso afirmativo, se debe presentar los nombres y perfiles de cada uno de ellos en la oferta ?

**Respuesta:** Si. Solo deben presentar los perfiles de las personas que ocuparían esos puestos.

**292. Pregunta 292:**

- a. "Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales".

Cómo aplica eso en caso de empresas extranjeras ?

**Respuesta:** Apegarse al pliego en el primer párrafo de la Documentación Legal punto 2.34.1 "Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen...".

**293. Pregunta 293:**

- a. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual".



Favor de especificar cuáles son los fines sociales considerados compatibles con el objeto de esta licitación.

**Respuesta:** Referirse al pliego, punto 2.1 "Servicios de instalación y operación de un sistema integral de emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor, consistente en los servicios de administración, control de información, impresión y control de puntos por contravención a licencias automatizado y con tecnología de punta" o servicios de similar naturaleza.

**294.Pregunta 294:**

- a. "La Garantía de Seriedad de la Oferta ascenderá a un monto de 1% del monto total de la oferta por el primer año en base a una estimación de 300,000 tramites emitidos en el año. Esta garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a cinco millones de Pesos Oro Dominicanos (RD\$5,000,000.00)".

Dado que la tarifa admisible es 17 USD más o menos 10% (según apartados 2.4, sección "Tarifa admisible según las categorías y servicios" y 1.5 "Precio de la Oferta"), el 1% del monto total de la oferta por el primer año en base a una estimación de 300,000 trámites siempre queda muy por debajo de RD\$5,000,000. Favor aclarar.

**Respuesta:** Ver enmienda No.2 en el punto No.1

**295.Pregunta 295:**

- a. "por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato del primer año en base a una estimación de 300,000 licencias emitidas al año, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. Este importe de garantía no podrá ser menor a veinte millones de Pesos Oro Dominicanos (RD\$ 20,000,000.00)".

Misma pregunta.

**Respuesta:** Ver enmienda No.2 en el punto No.2

**296.Pregunta 296:**

- a. "control de puntos por contravención"

Favor de proporcionar las especificaciones del control de punto por contravenciones, en particular: cantidad total de puntos, puntos descontados por tipo de contravención, tiempo y modalidad de restablecimiento de los puntos, entidad de gestión de esta información, norma y modalidad de acceso a la información de las contravenciones.

**Respuesta:** Como se describe en el Reglamento de Licencias de Conducir por Puntos.

**297.Pregunta 297:**

- a. "en instalaciones propias autorizadas por el INTRAN"  
Cuáles son los criterios de autorización por el INTRAN de las instalaciones del concesionario.

**Respuesta:** No.



**298. Pregunta 298:**

- a. "incluyendo: equipos, tecnologías, software, aplicaciones".

Favor confirmar que todos los concursantes deben contemplar la provisión de componentes nuevos, en lo que concierne equipos, tecnología, software y aplicaciones.

**Respuesta:** Todas las especificaciones del pliego se refieren a tecnologías de punta, nuevas infraestructuras tecnológicas y demás.

**299. Pregunta 299:**

- a. "Así mismo deberá comprometerse a la entrega actualizada de toda la plataforma tecnológica, infraestructura y todo tipo de mejoras realizadas al concluir los términos y tiempos del contrato."

Eso significa que todos los componentes mencionados deben ser cedidos al INTRANT al concluir el contrato de concesión? Caso afirmativo, qué incluye específicamente "la plataforma tecnológica, infraestructura y todo tipo de mejoras realizada" ?

**Respuesta:** Si.

**300. Pregunta 300:**

- a. "El servicio y sistema deberá ser instalado tanto en las oficinas del INTRANT como en oficinas propias del Oferente/Proponente".

Favor describir las características físicas de las oficinas del INTRANT donde el servicio deberá ser instalado.

**Respuesta:** Tomar como referencia las características físicas de los locales existentes.

En los locales que son propiedad del suplidor, el concesionario que resulte adjudicatario debe gestionar el traspaso (o renovación) de los contratos de alquiler. En el caso de ser necesario una reubicación; el Adjudicatario deberá someter al Intrans para la aprobación de la nueva ubicación.

**301. Pregunta 301:**

- a. Misma citación.

El servicio de conectividad Internet está asumido por el INTRANT o debe ser costeadado por el concesionario?

**Respuesta:** Es responsabilidad del INTRANT proveer el circuito de conectividad desde la sede central hacia las oficinas de servicios, en las localidades donde se brinde servicios.

Si es necesario internet para uso interno es responsabilidad del oferente.

**302. Pregunta 302:**

- a. Misma citación.



Cual es el costo de alquiler de las oficinas del INTRANT donde el servicio deberá ser instalado?

**Respuesta:** En las oficinas propias del Intrans, no existe costos de alquiler ni electricidad, para los demás, es responsabilidad del adjudicatario.

**303.Pregunta 303:**

- a. "Los Oferentes/Proponentes deberán contar con un total de 20 Centros de Atención al Público. 5 corresponden a sitios del INTRANT donde actualmente se presta el servicio y 5 lugares adicionales deberán corresponder a nuevas oficinas que deberá instalar por su propia gestión y costo".

En la tabla, indican un total de 6 lugares del INTRANT y 10 del contratista. Si agregamos 5 lugares adicionales, sin lugar especificado en el pliego, el total llega a 21, no 20 como dice el pliego, Favor de aclarar. Favor indicar el lugar y la capacidad requerida para los 5 lugares adicionales.

**Respuesta:** Ver enmienda No.2, en el punto No.3

**304.Pregunta 304:**

- a. "El INTRANT podrá cambiar la ubicación de cualquier local y de los servicios, incluyendo los que son propiedad de la institución".

Favor indicar si los cambios de ubicación se contemplan solo antes de la adjudicación o puede ser exigido durante la ejecución del contrato?

**Respuesta:** Durante la ejecución del contrato.

**305.Pregunta 305:**

- a. "Los oferentes/ proponentes elaborarán sus ofertas a partir de una tarifa máxima por usuario del equivalente a diecisiete dólares de los Estados Unidos de América US\$17.00".

Existen 8 tipos de servicios diferentes. Se puede ofrecer una tarifa diferente por tipo de servicios?

**Respuesta:** No.

La tarifa incluye impuestos?

**Respuesta:** Si.

**306.Pregunta 306:**

- a. "El sistema debe contar con altos estándares de desarrollo y seguridad necesarios con la confiabilidad".

Favor especificar los estándares requeridos.

**Respuesta:** Favor LEER completo el punto 2.9 del pliego de condiciones.

**307.Pregunta 307:**

- a. "Migrar al nuevo sistema la base de datos de licencias de conducir actual que les será proporcionada, que incluye datos físicos, biométricos y fotografías de las personas a las que se les ha emitido licencia de conducir".



Favor proporcionar una descripción detallada de la base de datos actual: contenido, modelo de datos, formato, cantidad de registros, nivel de consistencia, y toda información técnica relevante.

**Respuesta:**

Tamaño de las bases de datos:

LICENCIAS 40 GB

IMAGENES 50 GB

Motor: SQL Server 2012

Cantidad de registros: 5,290,532

Modelo de datos: Relacional

Contenido: Huellas, imágenes y datos de los ciudadanos que reciben dicho servicio.

**308.Pregunta 308:**

- a. "Oficinas que apliquen con el horario especificado".

Cuáles son los horarios de atención al público, por día y por lugar?

**Respuesta:** Los horarios se indican en el pliego de condiciones.

En el inciso f aclara "Oficinas que apliquen con el horario especificado", esto se refiere a centros que por la demanda del servicio, el INTRANT requiera brindar el servicio los fines de semana, así como eventos, ferias, o cualquier otro que deban cubrir las unidades móviles.

**309.Pregunta 309:**

- a. "con características avanzadas de seguridad, durabilidad, con imágenes digitales de alta calidad".  
Favor especificar estas características:

**Respuesta:** Favor LEER completo el punto 2.9 del pliego de condiciones.

**310.Pregunta 310:**

- a. "Los pagos de servicios de licencias registrados en bancos, medios electrónicos u otra vía deben ser validados mediante un web services publicado en INTRANT, el desarrollo de esto debe ser coordinado con el oferente adjudicado".

Favor proporcionar la información técnica completa del servicio web del INTRANT.

**Respuesta:** Esta información será compartida con el adjudicatario por ser de contenido confidencial.

**311.Pregunta 311:**

- a. "El oferente se compromete a permanecer 6 meses adicionales al concluido su periodo contratado, de no haber sido adjudicado nuevamente asegurando una entrega formal de todos los procesos, sistemas y base de datos".

Favor confirmar que eso significa que el concesionario actual, en caso de no ser adjudicatario de la concesión objeto de esta licitación, hará entrega de todos los sistemas y bases de datos. A qué se refiere exactamente "sistemas y bases de datos" ? En particular, incluye los equipos hardware actuales?.



**Respuesta:** El INTRANT facilitará al adjudicatario la Base de Datos. En relación a los Hardwares, Sistemas y Motor de Base de Datos (SQL) deben ser provistos por el adjudicatario.

**312.Pregunta 312:**

- a. "Documento cuente de manera demostrada con las normas de seguridad y calidad bajo estándares internacionales".

Favor indicar a cuáles normas y estándares se refiere esta mención.

**Respuesta:** Favor LEER completo el punto 2.9 del pliego de condiciones.

**313.Preguntas 313:**

- a. "usando una interface 100% basada en el estándar WEB".  
"WEB" no es un estándar, favor detallar el requerimiento.

**Respuesta:** "usando una interface 100% basada en plataforma WEB"

**314.Pregunta 314:**

- a. "El sistema debe correr en un Servidor Central".

El servidor central puede estar ubicado fuera de República Dominicana? Puede ser virtual? .

**Respuesta:** No.

**315.Pregunta 315:**

- a. "El Oferente debe aportar los estados financieros, balance general, estado de resultados y sus respectivas notas explicativas correspondientes al último ejercicio contable y deben estar expresados en pesos dominicanos debidamente auditados, firmados y sellados."

Los estados financieros de las compañías extranjeras son expresados en la moneda de su país. Favor aclarar cómo aplicaría "deben estar expresados en pesos dominicanos", en este caso.

**Respuesta:** El Oferente Extranjero puede presentar sus Estados Financieros en dólares o en la moneda del país de procedencia, pero con la conversión y traducción de su moneda a Peso Dominicano de conformidad con la tasa del Banco Central de la República Dominicana y anexar el sustento mismo.

**316.Pregunta 316:**

- a. Favor especificar el protocolo de prueba y definir los criterios de validación de la prueba.

**Respuesta:** Ver enmienda No.2 en el punto No.9, literal f.

**317.Pregunta 317:**

- a. Sección II - 2.4 - Características del Servicio Ofertado.  
Favor definir la ubicación de los cinco centros adicionales requeridos.

**Respuesta:** Ver enmienda No.2 en el punto No.3



**318. Pregunta 318:**

- a. Sección II - 2.4 - Tarifa admisible según las categorías y servicios.

La licitación incluye la evaluación psicofísica?

**Respuesta:** No

**319. Pregunta 319:**

- a. Sección II - 2.8 - Descripción de la Contratación - Acápites k

Cuáles son todas las funcionalidades que debe tener una unidad móvil?

**Respuesta:** Ver fotos suministradas conjuntamente con esta publicación.

**320. Pregunta 320:**

- a. Lugar de entrega.

Qué quiere decir en este contexto "Lugar de entrega"?

**Respuesta:** La Sede Central del INTRANT. BUSCAR LA DIRECCION INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

**321. Pregunta 321:**

- a. Los datos que se suministrarán en esta tabla serán correspondientes al primer año?

**Respuesta:** No, durante los 5 años de la concesión.

Este monto será el producto de la cantidad de impresión de documentos, es decir 300,000 al año, durante los 5 años; por el precio que el Proponente oferte de acuerdo al monto máximo fijado en el pliego.

**322. Pregunta 322:**

- a. En el ítem 1 "Licencia de conducir" se incluyen tanto la emisión como la renovación de la licencia?  
Se podría agregar un ítem aparte para renovación?

**Respuesta:** No.

**323. Pregunta 323:**

- a. Los concursantes habiendo manifestado su interés a título individual pueden asociarse en consorcio?

**Respuesta:** LEER el primer párrafo del punto 2.34.1, subtítulo: Documentación Legal para Consorcios.

**324. Pregunta 324:**

- a. Una empresa que no haya manifestado su interés puede ser incluida en un consorcio?



Respuesta: Si.

**325.Pregunta 325:**

- a. "Contrato original o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante".

Usualmente, en la etapa de presentación de oferta, solo se exige la carta de intención de formar un consorcio, no así el acta de constitución. Favor de indicar si aceptan la carta de intención.

Respuesta: Ajustarse al pliego de Condiciones.

**326.Pregunta 326:**

- a. "Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas."

Favor confirmar que las empresas extranjeras no domiciliadas en República Dominicana, que formaran parte de un consorcio, no necesitan estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado.

Respuesta: Se confirma lo que el Interesado citó del pliego de condiciones.

**327.Pregunta 327:**

- a. Documentación Legal para Consorcios.

Un consorcio puede incluir una empresa con fines sociales no directamente relacionados con el objeto de la licitación, para aporte de solidez financiera, siempre que no sea el líder del consorcio?

Respuesta: En el párrafo segundo del Artículo 37 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 establece: "Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el consorcio deberán ser compatibles con el objeto contractual".

**328.Pregunta 328:**

- a. En el Punto 1.5 "Precio de la Oferta" del Pliego de Condiciones establecen que "*Se establecerá un precio de referencia, las ofertas que queden más de un diez (10%) por debajo del precio de referencia se considerarán riesgosas y serán descartadas por ser consideradas propuestas temerarias. Las ofertas que queden por arriba de un diez (10%) por ciento del precio de referencia serán consideradas onerosas y serán descartadas*", siendo este criterio violatorio a lo establecido en el numeral 9), Art. 3, Capítulo II, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el cual establece que: "**Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley**", toda vez que la imposición de establecer un porcentaje mínimo de presentación de oferta económica no se encuentra establecido en dicha ley, además de entrar en contradicción con el espíritu de la misma. Además, la consideración de que un precio por ser porcentualmente más económico que el considerado por la institución contratante es riesgoso,

carece de criterio técnico, toda vez que los precios son el resultado de los análisis de costos que los componen y más aún si existe una definición clara de los alcances que deben cumplirse.

**Respuesta:** [No se emiten respuestas a este punto en virtud de que el interesado no expone una pregunta](#)

**329. Pregunta 329:**

- a. En el punto 1.24.1 “Garantía de la Seriedad de la Oferta” del pliego de condiciones establece “Los Oferentes están obligados a constituir una garantía de Seriedad de la Oferta con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la oferta a ser presentada, desde la recepción de la propuesta hasta la suscripción del Contrato. Tendrá validez por un plazo que debe exceder en quince (15) días la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta ascenderá a un monto de 1% del monto total de la oferta por el primer año en base a una estimación de 300,000 tramites emitidos en el año. Esta garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a cinco millones de Pesos Oro Dominicanos (RD\$5,000,000.00) y deberá constituirse únicamente por medio de una Garantía de Póliza de Seguro, cobrable a primer requerimiento y emitida por compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. este criterio impulsa a las empresas a violentar lo establecido en el Siendo este criterio violatorio a lo establecido en Artículo 112 del decreto 543-12 donde establece “Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: a) De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del **monto total de la oferta**”. En razon de que los montos totales de las ofertas a presentarse no deben ser calculadas en base a un año sino en base al tiempo total de ejecución que son 5.

**Respuesta:** [Ver enmienda No.2 en el punto No.1](#)

**330. Pregunta 330:**

- a. En el punto 1.24.2 “Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato” del pliego de condiciones se establece “El Adjudicatario está obligado a constituir una Garantía de Póliza de Seguro cobrable a primer requerimiento, de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato del primer año en base a una estimación de 300,000 licencias emitidas al año, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. Este importe de garantía no podrá ser menor a veinte millones de Pesos Oro Dominicanos (RD\$ 20,000,000.00).” este criterio impulsa a las empresas a violentar lo establecido en el Siendo este criterio violatorio a lo establecido en Artículo 112 del decreto 543-12 donde establece “Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: b) De fiel cumplimiento del contrato: Cuatro por ciento (4%) **del monto total de la adjudicación**”. En razon de que los montos totales de las ofertas a presentarse no serán calculados en base a un año sino en base al tiempo total de ejecución que son 5.

**Respuesta:** [Ver enmienda No.2 en el punto No.2](#)



**331. Pregunta 331:**

- a. En el punto 2.4 “Ámbito de la Contratación” del pliego de condiciones establece “Características del Servicio Ofertado Los Oferentes/Proponentes deberán contar con un total de 20 Centros de Atención al Público. 5 corresponden a sitios del INTRANT donde actualmente se presta el servicio y 5 lugares adicionales deberán corresponder a nuevas oficinas que deberá instalar por su propia gestión y costo. El INTRANT podrá cambiar la ubicación de cualquier local y de los servicios, incluyendo los que son propiedad de la institución”

EL CONTRATISTA será responsable del mantenimiento total de los 20 módulos y todos aquellos que sean abiertos por el INTRANT. EL CONTRATISTA deberá prever el traslado de cualquier módulo o Centro de Atención al Público, dentro de la misma región según la demanda y considerar un incremento de un máximo de tres centros de emisión nuevos durante la vigencia del contrato sin incrementar los costos de operación.

**NOTA:** En el cuadro anexo en este numeral del pliego están descritas 16 oficinas, por lo que hay una discrepancia entre lo plasmado aquí y lo plasmado en dicho cuadro. Lo cual representa una distorsión y lleva a confusión a los participantes.

**Respuesta:** [Ver enmienda No.2 en el punto No.3.](#)

**332. Pregunta 332:**

- a. En el punto 2.29 “Fecha de Inicio del Servicio” del pliego de condiciones establece “El inicio de los Servicios, será a los treinta (30) días calendarios posteriores a la firma del contrato. Esta fecha no puede superar los cuarenta y cinco (45) días calendarios después de suscrito el contrato”. Solicitud que lleva a la suposición de que se está queriendo beneficiar a la empresa que actualmente brinda los servicios de emisión de licencias, lo cual queda evidenciado en lo establecido en el punto “2.8 Descripción de la Contratación” establece que El oferente se compromete a permanecer 6 meses adicionales al concluido su periodo contratado, de no haber sido adjudicado nuevamente asegurando una entrega formal de todos los procesos, sistemas y base de datos.

**Respuesta:** [Ver enmienda No.2 en el punto No.7](#)

**333. Pregunta 333:**

- a. De igual forma podemos observar que en el punto 1.4 “**Criterios de Evaluación**” del pliego de **condiciones establece** “Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados de la siguiente manera: Elegibilidad: que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, bajo la modalidad de “CUMPLE/ NO CUMPLE”, donde se indica que el sistema de evaluación sería desarrollado en base a cumple/no cumple, tal y como está establecido en el modelo desarrollado por el órgano rector (DGCP), ya que en la contratación de este tipo de servicios es el modelo de evaluación a ser aplicado, sin embargo en el proceso que nos ocupa la institución establece un modelo de evaluación que a todas luces favorece al actual contratista, lo cual se puede evidenciar en lo establecido en el punto 4.2 “Empate entre Oferente” En caso de persistir el empate, se asignará al oferente que en más corto plazo se comprometa a iniciar el servicio.

**Respuesta:** El INTRANT evaluará las Ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego. Respecto al Empate entre Oferentes, ver enmienda No.2 en el punto No.10



**334. Pregunta 334:**

- a. Así mismo en el punto 3.7 “Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica y Apertura de los “Sobres B”, del pliego de condiciones se establece que:

Para la certificación bancaria la disponibilidad de la línea de crédito debe ser de cada uno de los miembros del grupo.

Para la certificación bancaria o financiera NO se aceptará que se sume la disponibilidad de la línea de crédito de cada uno de los miembros del grupo para obtener el total mínimo buscado.

Para las ofertas presentadas por asociaciones en grupo o consorcios, la experiencia debe de presentarse de cada uno de los integrantes por separado.

Cabe destacar que lo pasmado anteriormente viola lo establecido en el art. 37, párrafo III del decreto 543-12, donde se establece “PÁRRAFO III: Los consorcios deberán acreditar ante la Entidad Contratante el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar **mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros.**

Capacidad Financiera “Certificación y/o Cartas de entidades bancarias o financieras, las cuales deberán representar instituciones o empresas de reconocida solidez y prestigio en República Dominicana, en los Estados Unidos de América, Unión Europea y Gran Bretaña UNICAMENTE”

**NOTA:** entendemos que esta solicitud viola los derechos de los participantes toda vez que puede haber empresas de otros países con cartas bancarias de sus países de origen y esto no quiere decir que los mismos no cumplan con este criterio, además de que violenta lo establecido en el art. 3 numeral 2 y 9 que establece “Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes; y Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

Todas las consideraciones y criterios expresados anteriormente corresponden al interés por parte de nuestra empresa de que dicho proceso sea llevado a cabo con la transparencia y equidad que hasta este momento ha ostentado la gestión de la Licenciada Claudia Franchesca al frente de esa institución, además de eliminar desviaciones de la ley que traerían, en caso de permanecer, una posible impugnación.

**Respuesta:** Ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.



**335. Pregunta 335:**

a. 2.4 **Ámbito de Contratación Características del Servicio Ofertado**

Características del Servicio Ofertado

Los Oferentes/Proponentes deberán contar con un total de 20 Centros de Atención al Público. 5 corresponden a sitios del INTRANT donde actualmente se presta el servicio y 5 lugares adicionales deberán corresponder a nuevas oficinas que deberá instalar por su propia gestión y costo. El INTRANT podrá cambiar la ubicación de cualquier local y de los servicios, incluyendo los que son propiedad de la institución.

**Pregunta: ¿Nos podrían reconfirmar que se deberá tomar en cuenta 20 centros, y si los 5 nuevos centros responsabilidad del oferente están incluidos en el conteo de los 20 centros de referencia?**

**Respuesta:** [Ver enmienda No.2 en el punto No.3](#)

**336. Pregunta 336:**

a. 2.8. **Descripción de la Contratación**

e) Incorporar al sistema informático un motor de comparación biométrica AFIS 1:1

**¿Nos podrían indicar cuantas huellas se desean capturar?**

**Respuesta:** 2.

**337. Pregunta 337:**

a. 3.5. **Cronogramadelicitación**

En el punto 5. Recepción de Propuestas Sobre A y Sobre B Recepción de Propuestas Sobre A y Sobre B y Apertura de Sobre A Propuestas Técnicas, se establece la fecha para el 23 de septiembre de 2019.

**Conforme a las diferentes documentaciones y procesos de apostilla requeridos para la presentación de Consorcios, solicitamos una extensión de 3 semanas adicionales a la fecha estipulada.**

**Respuesta:** [Ver enmienda No.1](#)

**338. Pregunta 338:**

a. 2.9.3. **Generalidades**

1. El sistema debe correr en un Servidor Central, pero permitir que se hagan todos los procesos necesarios desde cualquier parte del territorio nacional por medio de una red de datos y usando una interface 100% basada en el estándar WEB.

**¿Podríamos considerar infraestructura en la nube?.**

**Respuesta:** No.

**339. Pregunta 339:**

a. 5) 2.4. **Ámbito de Contratación Características del Servicio Ofertado**

Se señala que son 20 Centros de Atención al Público, 5 corresponden a sitios del INTRANT donde actualmente se presta el servicio y 5 lugares adicionales deberán corresponder a nuevas oficinas que



deberá instalar por su propia gestión y costo. Adicionalmente, se deberá proveer de cinco (5) Centros de Atención Móvil...

**¿Se nos podría indicar si en las unidades móviles se realizarían tramites de permisos de aprendizaje? Adicional a los procesos de renovaciones y/o reposiciones?**

**Respuesta:** Si

**340. Pregunta 340:**

**a. 6)2.24.1. Capacidad Financiera**

En los casos de oferentes consorciados, para efectos de la evaluación de la capacidad financiera, uno de los miembros del Oferente Plural deberá acreditar mínimo el 50% de lo exigido para el patrimonio neto y el capital de trabajo, y los demás miembros por lo menos el 15%.

**Se nos podría indicar cual el monto del patrimonio Neto solicitado.**

**Respuesta:** Ver el punto 2.25, en el Pliego de Condiciones.

**341. Preguntas 341:**

**a. 7) 2.24.1 Capacidad Financiera**

En caso de Oferentes extranjeros que no tienen domicilio ni sucursal en República Dominicana, deberán aportar los anteriores documentos de acuerdo con la legislación aplicable en el país de origen y debidamente apostillados. Los estados financieros deben presentarse en pesos dominicanos y suscritos por el representante legal y los demás que estén obligados.

**Solicitamos que las empresas extranjeras se les permita presentar sus informaciones financieras en dólares americanos acompañados de una certificación notarial que use como referencia la tasa de cambio del Banco Central, esto mismo para los balances generales y cartas de referencias bancarias.**

**Respuesta:** El Oferente Extranjero puede presentar sus Estados Financieros en dólares o en la moneda del país de procedencia, pero con la conversión y traducción de su moneda a Peso Dominicano de conformidad con la tasa del Banco Central de la República Dominicana y anexar el sustento mismo.

**342. Pregunta 342:**

**a. 2.25.1. Capital de Trabajo**

La certificación debe estar acompañada de: a. Copia del extracto del documento por medio del órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito para el o los miembros del Oferente Plural u Oferente Individual.

**Quisiéramos solicitarles eliminar este acápite a, esta copia de extracto solicitado son documentos que responden a procesos e informaciones confidenciales del banco lo que dificultaría el acceso a este documento.**

**Respuesta:** Favor de referirse al pliego punto 2.25.1



**343. Pregunta 343:**

**a. 9) 2.25.1. Capital de Trabajo**

Carta de entidad de línea de crédito: c. La entidad financiera debe tener domicilio en la República Dominicana

**Solicitamos se elimine el requisito que la entidad bancaria extranjera deba tener domicilio en República Dominicana.**

**Respuesta:** Ver en el pliego de condiciones la descripción de la capacidad financiera, literal D, en los criterios de evaluación, punto 3.7.

**344. Pregunta 344:**

**a. 0) 2.29. Fecha de Inicio del Servicio**

El inicio de los Servicios, será a los treinta (30) días calendarios posteriores a la firma del contrato. Esta fecha no puede superar los cuarenta y cinco (45) días calendarios después de suscrito el contrato.

**Solicitamos la revisión de estos plazos puesto el proyecto involucrara readecuación de espacios físicos y/o obra civil, contratación y entrenamiento del personal, así como trabajos de informáticos de migración de datos los cuales deben garantizar la correcta continuidad de las operaciones.**

**Respuesta:** Ver enmienda No.2 en el punto No.7

**345. Pregunta 345:**

**a. 11) 3.7. Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica y Apertura de Sobres B**

Capacidad Financiera Facturación Anual Coeficiente Rentabilidad Nota: Para las ofertas presentadas por asociaciones en grupo o consorcios, la capacidad financiera será evaluada de tal manera que cada uno individualmente debe cumplir con los requisitos.

**Solicitamos modificar este requerimiento, la naturaleza y definición de consorcio en nuestra ley de compras y contrataciones es permitirles a las empresas que la conforman que pueda complementar todos aquellos puntos que sean necesarios para la correcta presentación de documentación requerida en los términos de referencias incluyendo los aspectos financieros, experiencias , personal calificado, solución tecnológica , entre otros, por lo que entendemos debería permitirse para fines de evaluación verificar el cumplimiento de este coeficiente realizando la sumatoria de todos los miembros que participan del consorcio y no de manera individual.**

**Respuesta:** Ver el punto 2.24.1 del Pliego de Condiciones Específicas.

La solvencia económica y financiera de todos los integrantes del consorcio serán evaluadas como la sumatoria acumulada de acuerdo al Reglamento de la Ley No. 340-06.

Lo indicado en el Pliego de Condiciones es que cada miembro del consorcio presente su capacidad económica; ajustándose al porcentaje establecido en el punto 2.24.1. Por la naturaleza de la concesión.

**346. Pregunta 346:**

**a. 12) Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica y Apertura de Sobres B**

